

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 46010484, presentada por la Sra. Angela Romero Gatica;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: ___2085 /

AUTORIZASE, Licencia Médica Nº 46010484, por 30 DIAS, a Don (a) ANGELA ROMERO GATICA, Funcionario (a) de la ESCUELA G-126, TRICAUCO a contar del 21/NOVIEMBRE/2014 y hasta el 20/DICIEMBRE/2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL JOSE VINUGRON MARTINEZ

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Archivo.